

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/375/2025

FOJA NÚM. 1

En ciudad Juárez, Chih., siendo las **13:00** horas del **08 de mayo de 2025**, el **C.P.C. Jesús José Barrera Torres, Representante Legal de Gestión Audifiscal BHF, S.C.**, de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios de auditoría celebrado entre la **Universidad Tecnológica Paso del Norte** y la persona moral antes señalada, se constituye legalmente en **Calle Pez Lucio número 10526, Colonia Puerto Anapra, Código Postal 32107, en Juárez, Chih.**, domicilio de la entidad denominada **Universidad Tecnológica Paso del Norte**, con el objeto de dar inicio a los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número **SFP/375/2025 del 07 de abril de 2025**, dirigido al **Dr. Ulises Martínez Contreras**, en su carácter de **Director General** de la entidad en mención, el cual es suscrito por el **Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública**, mismo que contiene la designación del despacho de auditoría externa denominado **Gestión Audifiscal BHF, S.C.**, para realizar la auditoría a los estados financieros del ejercicio fiscal del **01 de enero al 31 diciembre de 2024** con el objeto de revisar: el control interno, los ingresos, egresos y el patrimonio; la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Entidad; evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas presupuestarios respectivos; así como, realizar el seguimiento de las observaciones resultantes, de acuerdo a los procedimientos indicados en la Guía de Auditoría Gubernamental publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 2021 y demás normatividad aplicable, como consta en el acuse de recibo del referido oficio y original que obra en poder de la entidad auditada.

Acto seguido, el Representante Legal de Gestión Audifiscal BHF, S.C., solicita la presencia de la persona designada como enlace de auditoría por la entidad, quien tendrá el encargo de atender los requerimientos de información relacionados con la misma, apersonándose la **I.I.F Norely Quezada Goytia**, quien manifiesta ser **la servidora pública enlace** de la auditoría, tener el cargo de **Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad, contar con 34 años de edad, estado civil casada, domicilio en Tonalá número 7650, Colonia Felipe Ángeles, Código Postal 32100, en Juárez, Chih., quien se identifica con credencial para votar vigente número 1472081166536, expedida en el año 2022 por Instituto Nacional Electoral**, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, proporcionándose copia fotostática de la misma, para ser agregada a la presente acta; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el Representante Legal de Gestión Audifiscal BHF, S.C. que actúa.

A continuación, la **I.I.F Norely Quezada Goytia** procede a designar como testigos de asistencia a la **C. Perla Karina Rodríguez Gálvez, Coordinadora de Contabilidad**, quien manifiesta tener **36** años de edad, estado civil casada, con domicilio en Calle Avestruz número 1415, Colonia Granjas de Chapultepec, Código Postal 32677, en Juárez, Chih., quien se identifica con credencial para votar vigente núm. 2160075660953, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2024 y el **C. Gabriel Muñoz Sapien, Director de Administración y finanzas**, quien manifiesta tener **45** años de edad, estado civil casado, con domicilio en Calle Tompiros número 1935, Fraccionamiento Jardines de San José, Código Postal 32390, en Juárez, Chih., quien se identifica con credencial para votar vigente núm. 1686006182533, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2017, mismos que aceptan la designación.

Documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores y una vez cotejados se les devuelven por haberse cumplido el fin por el cual fue solicitada. Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta para conducirse con verdad y advertidos de las penas y sanciones en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial conforme a los artículos 247, fracción I, del Código Penal Federal; y 307 del Código Penal del Estado de Chihuahua, así como de los principios que como Servidores Públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión establecido en el artículo número 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen constar los siguientes:

PASA A LA FOJA NÚM. 2

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/375/2025

FOJA NÚM. 2

HECHOS

ACREDITACIÓN.- La I.I.F Norely Quezada Goytia, manifiesta tener conocimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios de auditoría que celebró por una parte la **Universidad Tecnológica Paso del Norte** y el despacho Contable denominado **Gestión Audifiscal BHF, S.C.**, el día **08 de mayo de 2025**, que consigna la práctica de una auditoría a los estados financieros del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, el **C.P.C. Jesús José Barrera Torres**, Representante Legal de Gestión Audifiscal BHF, S.C, nombra en su carácter de auditor externo al **C.P. Erik Alberto Ortiz Orozco**; quien podrá actuar de manera conjunta o separada en la auditoría, identificándose en este acto, con la credencial para votar vigente número 0528019021213 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016, en la que se observa la fotografía, nombre y firma del mismo y se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.

EJECUCIÓN.- Por lo anteriormente expuesto, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la auditoría número **SFP/375/2025**, denominada Auditoría a los Estados Financieros del **ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, con el objeto de revisar: el control interno, los ingresos, egresos y el patrimonio; la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Entidad; evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas presupuestarios respectivos; así como, realizar el seguimiento a las observaciones resultantes.

CONCLUSIÓN

Leída la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida siendo las **13:30** horas, de la misma fecha en que fue iniciada, levantándose en tres tantos y la firma cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público con el que se entendió la diligencia.

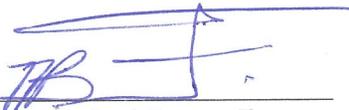
CONSTE

POR LA ENTIDAD AUDITADA (ENLACE)



I.I.F Norely Quezada Goytia.
Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Financieros,
Programación y Contabilidad
R.F.C.: QUGN900625-GX5

POR GESTIÓN AUDIFISCAL BHF, S.C.



C.P.C. Jesús José Barrera Torres.
Socio de Gestión Audifiscal BHF S.C
R.F.C.: BATJ7901278G5



C.P Erik Alberto Ortiz Orozco.
Auditor Externo
R.F.C.: OIOE791027L19

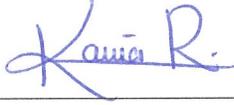
PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/375/2025

FOJA NÚM. 3

TESTIGOS



C. Perla Karina Rodríguez Gálvez
R.F.C.: ROGP880715-M9A



C. Gabriel Muñoz Sapien
R.F.C.: MUSG791125-AZ2

COMENTARIOS.

FIN DE ACTA



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/375/2025

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
BARRERA
TORRES
JESUS JOSE

SEXO H

DOMICILIO
COMISION DE BUICARELJ 3704
FRACC MISION DEL BOSQUE 31115
CHIHUAHUA, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR BRTRJS79012708H700

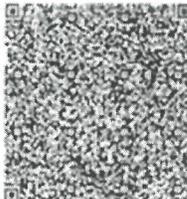
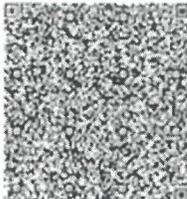
CURP BATJ790127HCHRRS07

AÑO DE REGISTRO 1997 02

FECHA DE NACIMIENTO 27/01/1979

SECCIÓN 0754

VIGENCIA 2021 - 2031



INE

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION

ADVERTENCIA

ESTADO AUTÓNOMO DE CHIHUAHUA
INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION

IDMEX2106803299<<0754040194865
7901276H3112319MEX<02<<01931<1
BARRERA<TORRES<<JESUS<JOSE<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ORTIZ
OROZCO
ERIK ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO 27/10/1979

SEXO H

DOMICILIO
C. SIMANIEGO 4408
CALLE 31050
CHIHUAHUA, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR ORORER79102707H600

CURP ORORER791027HCSRRR04

AÑO DE REGISTRO 1998 04

ESTADO 08

MANIPLO 019

SECCIÓN 0528

LOCALIDAD 0001

EMISION 2016

VIGENCIA 2026



IDMEX1537805302<<0528019021213
7910270H2612317MEX<04<<23486<7
ORTIZ<OROZCO<<ERIK<ALBERTO<<<<

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'R. A. B. K. H.'

Chihuahua, Chih., 07 de abril de 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE

A quien corresponda:

Para efectos de presentar nuestra propuesta de servicios de auditoría de estados financieros para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 nos permitimos someter a su consideración el detalle de la misma, conforme a las bases siguientes:

AUDITORIA Y DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

El alcance de nuestra auditoría se realizará sobre los ingresos, egresos y patrimonio al 31 de diciembre de 2024, reflejados en los estados financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por el año que término en esa fecha.

Adicionalmente, informaremos nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoría, y oportunamente daremos a conocer las observaciones y sugerencias relativas a aspectos contables, normativos y de otros procedimientos administrativos de interés durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, proponiendo soluciones específicas de corrección o modificación.

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes al 31 de diciembre de 2024:

- a) Informe de Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.
- b) Informe Ejecutivo de Auditoría.
- c) Informe Final de Seguimiento de Observaciones.

PROGRAMACIÓN DE TRABAJO.

Con el fin de desarrollar en forma eficiente nuestras labores, requerimos de ustedes lo siguiente:

- a) Contar con una amplia colaboración del personal del Ente público en todos los niveles.
- b) La prestación de servicios se realizará en las instalaciones del Ente, el cual deberá a consideración de este, facilitar las instalaciones, la documentación e información requerida para las distintas etapas de la auditoría.

COTEJADO

28

Las etapas que consideramos para nuestra revisión se detallan a continuación:

| |
|---|
| • Inicio del trabajo de campo a través de pruebas preliminares e indagaciones con la administración. |
| • Recepción de la información relevante para la auditoría. |
| • Conclusión del trabajo de campo y revisión de observaciones con el personal en cargo. |
| • Entrega de nuestra carta de observaciones y sugerencias. |
| • Entrega de nuestro dictamen sobre los estados financieros de la cuenta pública de la Universidad Tecnológica Paso del Norte. |
| • Entrega del seguimiento derivado de las observaciones resultantes de la auditoría de la Universidad Tecnológica Paso del Norte. |

En caso de que, en el transcurso de nuestro trabajo, nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito.

El plazo de las diferentes etapas de auditoría será en relación a los entregables del o los informes, resultados de la auditoría llevada a cabo y los cuales podrán ser de manera trimestral, semestral o anual, estos plazos y entregables serán lo que resulte de común acuerdo con el ente auditado o de acuerdo a la solicitud de la dependencia o entidad de gobierno.

Términos de la prestación del servicio

Se realizará una auditoría a los estados financieros del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual tendrá como objeto el auditar el control interno; los ingresos; egresos y el patrimonio; así como en la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la entidad.

Se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos.

Se realizará una evaluación del desempeño de los programas planteados en el presupuesto del Ente, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas en el Presupuesto.

Asimismo, se procederá a efectuar el seguimiento de las observaciones resultantes de la auditoría al ejercicio fiscal 2024, conforme a la Guía General de Auditoría Gubernamental publicada el 13 de febrero de 2021.

El alcance de la revisión se realizará con base a la validación del registro contable sobre las operaciones llevadas a cabo en cuanto a ingresos, gastos y/o bienes adquiridos, apegado a lo presupuestado de las operaciones que afectaron al Ente de acuerdo a la Ley General de Contabilidad

COTEJADO

28

Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable "CONAC".

Las verificaciones de los procedimientos de contratación se realizarán en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento en los cuales se identifique la realización de investigación de mercado, actos y fallos del comité con su respectivo soporte documental.

La auditoría se realizará sobre la información proporcionada por el Ente de cuya veracidad es responsable.

Manifiestamos mediante el presente escrito que ni mi representada, su servidor, ni ningún integrante del equipo humano que realizará la Auditoría se encuentra en alguno de los supuestos de estar inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Alcance de Ingresos

Verificación de la recaudación de ingresos realizando una selección de acuerdo a los criterios de materialidad y evaluación de riesgos, incluyendo aquellas que, si bien no son materiales en su monto, pueden contener factores de riesgos que pueden afectar en alguna aseveración contable de la partida.

Comprobar las discrepancias entre las cantidades correspondidas a los ingresos presupuestados y efectivamente cobrados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados y que son ejecutados con recursos presupuestados con los que cuenta el Ente, estas partidas pueden ser derivados de:

- I. Convenios, cumplimiento en apego a los instrumentos legales formalizados para el entero periódico señalado.
- II. Transferencias y subsidios, revisión de la recepción del recurso de acuerdo al calendario de ministraciones establecido.
- III. Prestación de servicios, análisis del rezago y gestiones de cobro realizadas por el Ente público.
- IV. Ingresos propios, verificar la forma y los términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- V. Otros ingresos, verificar que los recursos obtenidos provenientes de financiamientos y otros medios de recaudación, se hayan obtenido en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con las aprobaciones respectivas.

COTEJADO

78

VI. Entre otros.

Alcance de Egresos

Auditar las cuentas públicas del Ente fiscalizable, realizando una planeación enfocada a mitigar los riesgos de que estas erogaciones no se hayan realizado adecuadamente, verificando que el uso de los recursos públicos, se hayan realizado de manera eficiente, transparente y que estén de acuerdo a la normatividad vigente, así como la identificación de funciones y atribuciones de las áreas que intervienen en la operación del gasto objeto de revisión, requiriendo la información relevante para verificar que sean de acuerdo a una planeación, programación-presupuesto, adjudicación, contratación y ejecución adecuada, algunas de las partidas en cuanto a su procedimiento de revisión son derivados de:

- I. Servicios personales-remuneraciones al personal - De los cuales se verifica que la plantilla sea integra y que no hay desvíos de recursos por parte de gastos no relacionados a su objetivo, evaluando los riesgos inherentes que se tienen tales como la integridad de la plantilla laboral, seguridad social, timbrado de nómina, calculo, remuneraciones adicionales-especiales y compensaciones fuera del tabulador autorizado, así como el entero de impuestos relacionados a los conceptos anteriormente señalados.
- II. Materiales y suministros - Constatar que los procedimientos de adjudicación sean los adecuados, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia, de los cuales se realizará una verificación de los procedimientos de contratación y la recepción de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los contratos respectivos.
- III. Servicios generales - De los cuales se realizará una verificación de los procedimientos de contratación y evidencia del trabajo realizado, así como una verificación de los procedimientos de contratación y la recepción de los servicios de acuerdo a lo estipulado en los contratos respectivos.
- IV. Entre otros.

Alcance del Patrimonio

Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos del Consejo Nacional de Amortización Contable "CONAC".

- I. Realizar la inspección de los activos fijos que sean considerados dentro de la muestra de la selección de la partida, para corroborar la existencia, condición física que tiene y el uso que se le da actualmente.

COTEJADO

26

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

- II. Revisión de las cuentas de balance de acuerdo a los criterios de materialidad y evaluación de riesgos, incluyendo aquellas que, si bien no son materiales en su monto, pudieran tener riesgos de error.

HONORARIOS

Sometemos a su consideración nuestros honorarios por medio de la presente cotización de los servicios profesionales de auditoría de los estados financieros del Ente fiscalizable, por el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2024, la cual se realizará en moneda nacional; el monto de estos honorarios asciende a:

| NOMBRE DEL ENTE FISCALIZABLE | HONORARIOS |
|--|--------------|
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE | \$ 52,105.00 |

A los honorarios anteriores, agregaríamos el impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%.

La propuesta sobre la distribución de los honorarios a cubrir se realizaran en común acuerdo, teniendo como propuesta por parte de nosotros el recibir el pago del 50% a la presentación del primer entregable correspondiente al Informe Ejecutivo de la Auditoría y el 50% restante a la entrega del Informe de Auditoría de los estados financieros y el seguimiento de las observaciones resultantes, este acuerdo se plasmara en el contrato realizado, el cual deberá cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua Artículo 87, el cual menciona que la fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos, quedara sujeta a las condiciones que establezcan los mismos, sin embargo, no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Nuestros honorarios están estimados sobre la base de que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales del Ente auditado y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se haya acordado.

Las penas convencionales que serán sujetas a la presente propuesta, serán de mutuo acuerdo y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que se plasmarán posteriormente en el contrato de la prestación de servicio.

Las cláusulas que en su momento se hayan redactado en el contrato y que sean de mutuo acuerdo entre el Ente fiscalizable y el prestador de servicio, no serán sujetas a cambios o negociaciones.

COTEJADO

26

0000006



Deseamos agradecer la oportunidad que nos brindan de poder enviar nuestra propuesta de servir profesionalmente al Universidad Tecnológica Paso del Norte, recalcando que este trabajo recibirá nuestra mejor atención.

Atentamente,

Gestión Audifiscal BHF, S.C.
C.P.C. Jesús José Barrera Torres
Socio

12/15/2017

DE LA
BLICA

COTEJADO

EL QUE SUSCRIBE, LIC. OMAR ELÍAS ASSAD CHÁVEZ, DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 13, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----
QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON LA INFORMACIÓN EN ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A MI DIGNO CARGO.-----

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO .-----



V DE LA
PÚBLICA

LIC. OMAR ELÍAS ASSAD CHÁVEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA

Cotejó: ALER/WA